

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9548** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708/2017, por auto de 13 de febrero del 2018, se ha declarado en concurso necesario a los deudores D.ª Ana Isabel Pérez Calaza con DNI 02642467N, y D. Mario Marín García con DNI 05413121W con domicilio en Calle María de Maeztu, 16, bajo A (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. José María del Carre Díez-Gálvez, con domicilio en Calle María de Molina, n.º 60, Esc A 2.º Dcha. de 28006 Madrid, y correo electrónico: jc@delcarre.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Abrir la fase de liquidación.

Madrid, 13 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010141-1